

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Registro General de la Propiedad Intelectual

Notificación de solicitudes de inscripción en el Registro General de la Propiedad Intelectual de los derechos de propiedad intelectual de las obras tituladas «Profesiones con Futuro», «Qué Profesión Elegir», «Bilbao y Vizcaya, la Aventura del S. XX», «13 Buenas Razones para No Llegar al Año 2000» y «El Hilo del Tiempo, Conversaciones con XX», presentadas por doña María Begoña Merino Diez

Por Resolución de fecha 15 de abril de 1996, el Registrador general de la Propiedad Intelectual denegó la inscripción de derechos sobre las obras tituladas «Profesiones con Futuro», «Qué Profesión Elegir», «Bilbao y Vizcaya, la Aventura del S. XX», «13 Buenas Razones para No Llegar al Año 2000» y «El Hilo del Tiempo, Conversaciones con XX», presentadas por doña María Begoña Merino Diez ante este Registro General.

Intentada la notificación personal a la interesada conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ésta no se ha podido realizar.

A efectos de notificación a la interesada, y en aplicación de lo dispuesto en el ya citado artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de la Resolución citada el siguiente extracto:

Vistas las solicitudes presentadas el 17 de septiembre de 1992 en la Oficina Provincial de Vizcaya del Registro de la Propiedad Intelectual, a las que correspondieron los números 388 a 392, y examinada la documentación aportada sobre las obras «Profesiones con Futuro», «Qué Profesión Elegir», «Bilbao y Vizcaya, la Aventura del S. XX», «13 Buenas Razones para No Llegar al Año 2000» y «El Hilo del Tiempo, Conversaciones con XX», se acuerda calificarlas desfavorablemente, denegándose, en consecuencia, la inscripción de derechos sobre las mismas, procediéndose al tiempo a archivar los expedientes, en virtud de que:

Primera.—En el epígrafe de dicha solicitud en que se requiere el nombre, apellidos y restantes datos de identificación personal del autor o autores de la obra, se expresa que «Sociedad Cooperativa Atc 11 Producciones» es la autora de las obras de referencia.

A este respecto conviene precisar que, según el artículo 5.1 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, «se considera autor a la persona natural que crea alguna obra literaria, artística o científica», no pudiendo, figurar como autora de las obras citadas «Sociedad Cooperativa Atc 11 Producciones», persona jurídica.

Contra este acuerdo podrán ejercitarse directamente las acciones civiles correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 130.2 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de septiembre de 1996.—El Registrador general, Manuel Sancho Soria.—65.311-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Direcciones Provinciales

CANTABRIA

Información pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalación eléctrica, normativa que resulta de aplicación en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa para la ampliación del parque de 220 kV de Aguayo, sito en el término municipal de Molledo (Santander) y cuyas características principales son las siguientes:

Expediente número: E.E. A.T-1/96.

Peticionaria: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177. La Moraleja, 28109 Alcobendas (Madrid).

Instalación a realizar: Ampliación de la actual subestación transformadora Aguayo de 220 kV consistente en una ampliación de las barras principales B1 y B2, dos nuevas calles para las posiciones de Garoña y Penagos II y la construcción de la caseta CR-1.

Término municipal afectado: Molledo (Santander).

Presupuesto: 176.390.000 pesetas.

Finalidad de la instalación: Incremento de la capacidad de interconexión en alta tensión.

El proyecto de la instalación puede ser examinado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Castelar, 1, 39004 Santander, y formularse al mismo tiempo alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 21 de octubre de 1996.—El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.—66.871-12.

HUELVA

Información pública de los bienes y derechos afectados por el proyecto del gasoducto de interconexión de los pozos «Saladillo-1» y «Rincón-1», en la provincia de Huelva

Con fecha 14 y 6 de septiembre de 1996, se ha hecho público en el «Boletín Oficial de la Pro-

vincia de Huelva» y en el diario «Huelva Información», respectivamente, la relación concreta e individualizada de los bienes que se consideran de necesaria ocupación por el gasoducto de interconexión de los pozos «Saladillo-1» y «Rincón-1», en el término municipal de Almonte, de la provincia de Huelva.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho gasoducto, para que puedan examinar el proyecto en este Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Huelva, sita en calle Mora Claros, número 1, segunda planta, y presentar por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio.

Huelva, 11 de octubre de 1996.—El Director provincial, Juan Manuel Gómez Tenorio.—66.896.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

LAREDO

Resolución referente a la expropiación del polígono industrial

Declarada por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, con fecha 25 de enero de 1996, la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución de las obras anteriormente indicadas, de conformidad con el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se convoca al titular de los bienes y derechos afectados por esta expropiación forzosa, cuya relación se publica en la parte final de esta resolución, para proceder al levantamiento del acta previa complementaria a la ocupación, que tendrá lugar el día 11 de noviembre del corriente, a las nueve horas, en la Casa Consistorial, sin perjuicio de trasladarse al terreno si resultare preciso, de conformidad con el siguiente llamamiento:

Número de orden: 3. Parcela número: 358. Superficie parcela: 5.387. Superficie afectada: 596,61. Apellidos y nombre: Puente Ortiz, Lucas. Dirección: Barrio Trebuesto (Guriezo).

Los titulares de derechos deberán concurrir al acto personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, debiendo presentar su documento nacional de identidad, documento público o privado acreditativo de titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa de un Perito y un Notario.

Simultáneamente se procederá a la determinación de los depósitos previos a la ocupación, convocándose para el día 13 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, a todos los afectados, para el levantamiento de las actas de ocupación.

Laredo, 15 de octubre de 1996.—El Alcalde, Fernando Portero Alonso.—66.883.